



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE KÁRATE NIVEL 1

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE KARATE NIVEL I

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado¹ el 11 de septiembre 2025, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de **KARATE Y D.A.**

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de **KARATE Y D.A.** De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso la **IES ÍTACA**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO				
BLOQUE COMÚN	IES ÍTACA	IES ÍTACA	20/10/25 al 12/01/26	Semipresencial
BLOQUE ESPECÍFICO	F.A.K. y D.A.	Espacio Joven Baltasar Gracián y universidad de zaragoza	7/02/26 al 23/05/26	9:00 a 18:00 h.
PERIODO DE PRÁCTICAS	F.A.K. y D.A.	Clubs adscritos al curso	23/05/2026 al 23/05/2027	17:00 a 22:15 h.

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informará al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	3	17
Primeros auxilios	5	25
Actividad física adaptada y discapacidad	0	5
Organización deportiva	0	5
TOTAL	60	

¹ Fecha del registro de entrada del Anexo I (Declaración Responsable) y II (Formulario)



BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Didáctica y Pedagogía del Karate	10 horas	10 horas
Reglamento Kata, Kumite y Prekumite	0 horas	5 horas
Kumite I	15 horas	
Kata I	10 horas	
Seguridad e Higiene en Karate	2.5 horas	2.5 horas
Desarrollo Profesional en Karate I	2.5 horas	2.5 horas
Aspectos Históricos y Filosóficos del Karate I	0 horas	5 horas
Karate y su aplicación a la defensa personal I	5 horas	
TOTAL	70 horas	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Formación a distancia según establece la Orden ECD 158/2014:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual.
 - Se generarán actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.
 - Se desarrollarán materiales o documentación que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa.
 - Se plantearán supuestos prácticos que obliguen al alumnado a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.
 - Existirán tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

*** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el



Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Superación la prueba específica de acceso (**si es preciso, según plan formativo**).
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos (**si es preciso, según plan formativo**)

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO (si es preciso, según plan formativo**)**

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes: (**definir según plan formativo**)
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

- Prueba de acceso específica:
- Curso Bloque Específico:
- Periodo de Formación Práctica:

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información](#).
 - Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#)



8. CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICO	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS

CONVOCATORIA ORDINARIA	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
18/04/2026	IJ BALTASAR GRACIÁN	18/04/2026	9:00 h. a 14:00 h.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
23/05/2026	IJ BALTASAR GRACIÁN	23/05/2026	9:00 h. a 14:00 h.

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **KARATE**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva KARATE pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **KARATE**.

10. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
Machín García, Carlos	Entr.Nac.Nivel II	Didáctica karate	f.aragonesadekarate@gmail.com
Velazquez Mur, Luis Alberto	Entr.Nac.Nivel III	Reglamento Seg. e Higiene Desarrollo en Karate Aspectos históricos	f.aragonesadekarate@gmail.com
Montero Iatorre, Alberto Ángel	Árbitro nacional y 3º Dan	Kumite I	f.aragonesadekarate@gmail.com
Álvaro Higuera, Rosario	Entr.Nac.Nivel II	Kata I	f.aragonesadekarate@gmail.com
Gutiérrez González, Clara	Entr.Nac.Nivel I	Defensa Personal	f.aragonesadekarate@gmail.com

11. INSCRIPCIONES

11.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERÍODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: rellenar solicitud y entregar en la sede de la F.A.K. o vía correo electrónico. f.aragonesadekarate@gmail.com
- Plazo de inscripción: **hasta el 25 de septiembre de 2025**
- Documentación a presentar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa (**si es preciso**)
- Licencia Federativa **del año en curso**
- Número de plazas: **hasta 20 plazas**



- Precio: **600 €**

	PRECIO
Pruebas de acceso	----
Bloque específico completo	600€
Periodo de prácticas	
...	
TOTAL	600€

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán **X** euros por cada hora lectiva.

11.2.- BLOQUE COMÚN:

- Lugar y forma de inscripción: **IES ÍTACA**.
- Plazo de inscripción: **22/09/2025 a 25/09/2025**
- Precio: **115 € de matrícula + 1.12€ de seguro**
- Más información en el Centro autorizado para su impartición, denominado **EAD** ²

11.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
- **(Para modalidades con prueba de acceso)** Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.

² Si es la Escuela Aragonesa del Deporte, indicar: <http://deporte.aragon.es/>